

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 1.658-80-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Concepción Gisbert Ramírez, que ha sido declarada pobre, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Ibañez Rodríguez, natural de Jaén, y vecino últimamente en Madrid, donde tuvo su último domicilio, que se ausentó del mismo en el período de la pasada guerra civil, al ser destinado al batallón de fortificaciones en el frente de Teruel, donde desapareció sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y seis años de edad, y era hijo de Manuel y de Teresa.

Lo que se hace público mediante el presente Edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—6.981-E. y 2.ª 28-5-1982.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber por el presente que en este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 se siguen a solicitud de doña Alicia Sala Cahis, que litiga con el beneficio de pobreza, expediente número 1.463 de 1980, sección F, para la declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Sala Terme, natural de Barcelona, el cual contrajo matrimonio con doña María Cahis Moll y de dicho matrimonio nació la referida solicitante doña Alicia Sala Cahis, siendo hija única; siendo las últimas que se tuvieron del presunto fallecido, que intervino en la guerra de 1936-1939, y en el mes de octubre de 1938 formaba parte de la Brigada Lister en el frente de Gadesa, falleciendo durante la batalla del Ebro; fijándose como fecha de su defunción el día 1 de octubre de 1938.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con el intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario, Alejandro Buendía.—6.971-E. y 2.ª 28-5-1982

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria número 1.426/81-2.ª, instado por «Banca Jover, S. A.», contra «Evimsa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 29 de abril de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 28 de junio a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Fincas número 12.428 de la calle Escuelas Pías, 93, 95, 97, piso 1.º, 2.ª escalera A de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 954, folio 111, libro 311, finca número 12.428, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 11.500.000 pesetas, de superficie construida 152,76 metros cuadrados, se compone de recibidor, pasos, cocina, office, comedor estar, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, dormitorio y aseo de servicio y terraza.

2.º Fincas, digo una setenta y seis avas parte indivisa de la siguiente finca:

Local primero, en planta sótano menos dos y sótano menos uno que se encuentra ubicado en Barcelona, inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 8, al tomo 1.134, libro 355 de Sarriá, folio 240, finca 12.422, inscripción 21.ª Valorada en 500.000 pesetas.

Tiene una superficie de 2.343 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados de los que corresponden 1.744,21 metros cuadrados al sótano menos dos, y 599,66 metros cuadrados, al sótano menos uno.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.541-3.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.797/80, instado por «Security Universe España, S. A.», contra don Manuel Sánchez García, he acordado por providencia de fecha 4 de mayo, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 1 de julio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 58 de la calle Poeta Maragall, de Santa María de Barbará, plan-

ta segunda, piso 10, de la localidad de Santa María de Barbará.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.803, folio 141, libro 223 de Santa María de Barbará, finca número 12.587, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario, José Ortega Sanz.—6.032-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.846/80, sección 2.ª, instado por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Rafael Utges Riera, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca.—Partida de tierra en La Fuliola, de la localidad de partida de Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.026, folio 107, finca número 1.419. Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—2.567-13.

#### BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen con el número 294/82, a instancia de «El Ocaso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muzquiz, contra doña Teresa de Juan Abasolo, don José Antonio Achaga de Juan y herencia yacente de don José Manuel Achaga Ansoleaga, sobre reclamación de 604.024 pesetas, en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha, emplazando a la herencia yacente de don José Manuel Achaga Ansoleaga, para que en el término de cinco días, comparezca en autos personándose en forma bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de llamamiento y emplazamiento a la herencia yacente de don José Manuel Achaga Ansoleaga, expido el presente en Bilbao a 30 de abril de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—5.946-C.

## CEUTA

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ceuta y su partido, en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, en autos de divorcio número 88/82, promovidos por doña Inés Guerrero Blanco contra don Ramón Ezponda Atosqui, por la presente se emplaza a don Ramón Ezponda Atosqui para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Ceuta a 24 de abril de 1982.—El Secretario.—8.210-E.

## CORDOBA

*Edicto*

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1381/1981, se sigue a instancia de doña Isabel Bermejo López, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Garrido Pozo, natural de Adamuz, nacido el día 26 de abril de 1897, y que a consecuencia de la guerra civil, fue movilizado con su reemplazo de 1918, incorporándose a la unidad militar, conocida como Brigada de Garcés, en zona republicana, teniéndose las últimas noticias del mismo, el día 25 de marzo de 1937, en que marchó al frente de Teruel.

Dado en Córdoba a 12 de abril de 1982. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—7.138-E. y 2.ª 28-5-1982

## CUENCA

*Edicto*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11/82, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para declaración de fallecimiento de don Teófilo Andrés Martínez Salmerón, el que se ausentó de su domicilio de Los Valdecollenas (Cuenca) para incorporarse al ejército republicano en el año 1936, y terminada la guerra civil española no regresó a su domicilio sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas, siendo las últimas conocidas cuando en el citado año se encontraba en el frente de Talavera de la Reina.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 13 de marzo de 1982. El Juez, Luis García González.—La Secretaria.—2.130-3. y 2.ª 28-5-1982

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12 de 1982, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para declaración de fallecimiento de don José Antonio Borrás Marot, el que se ausentó de su domicilio en Cuenca, para incorporarse en el año 1936 al batallón de Cuenca y terminada la guerra civil española no regresó a su domicilio sin que se haya vuelto a tener noticias suyas, siendo las últimas conocidas cuando en el año

1939 se encontraba en la Prisión Militar de San Gregorio en Zaragoza.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 13 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Luis García González.—La Secretaria.—2.129-3. y 2.ª 28-5-1982

## EL FERROL

*Edicto*

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol,

Hace saber: Que a las once horas del día 8 de julio próximo, se celebrará en este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, 2.ª planta, derecha, tercera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario, número 367/81, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra doña Elisa Blanco Doce, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad.

Ciudad de El Ferrol. En la casa número 3 de la calle del Cristo, piso primero, con una vivienda de la superficie de cuarenta metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina y retrete, que linda: Norte, o frente, la calle del Cristo y caja de escaleras; Sur, o espalda, casa de los herederos de don Gregorio Cardelle y don Diego Balado, y el patio anejo a la planta baja de este edificio; Este, o derecha, casa de herederos de don Lorenzo Torrente y hermanos, y caja de escaleras, y Oeste, o izquierda, jardín y patio de la casa de Antonia Meirama y el patio anejo a la planta baja.

Por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo, pero para tomar parte en ella, los licitadores habrán de depositar previamente en esta Secretaría Judicial, o en la Caja de Depósitos, en La Coruña, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Ascien-de dicho 10 por 100 a 57.375 pesetas.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación negativa de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría Judicial hasta el día de la subasta para su examen por los licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol, 5 de mayo de 1982.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—4.271-A.

## GIJON

*Edicto*

Don José Manuel Barral Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita con el número 306/81, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús García Campos, en nombre de «Transáfrica, S. A.», contra don José Ramón Blanco Huergo, y doña María de los Angeles Mayo de la Fuente, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que se describen así:

Parcela número 9 con chalet tipo C. Está situada en el barrio de Candanal, parroquia de Somoio, concejo de Gijón, de novecientos cincuenta metros cuadrados de superficie, dentro de la cual y comprendida su superficie en la general expresada, se halla enclavado un chalé, tipo C, con superficie construida de doscientos veintidós metros cuadrados y tres decímetros y útil, de ciento ochenta y cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas destinadas a vivienda, con garaje y cuarto de calefacción. Linda: Al Norte, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros, con bienes de don Manuel Suárez Álvarez; al Sur, en línea quebrada formada por dos rectas de siete metros sesenta centímetros y veintinueve metros cuarenta centímetros, respectivamente, la primera con el camino de los Claveles y la segunda con el camino o calle abierta en la finca matriz; al Este, en línea de treinta y cuatro metros ochenta centímetros, con la parcela número ocho o chalé tipo B, y al Oeste, en línea quebrada formada por dos rectas de veinticinco y doce metros respectivamente, con camino. Le es aneja una cuota inseparable de ocho enteros novecientos veinte milésimas por ciento en el trozo de terreno destinado a camino o calle de las nuevas parcelas o chalés construidos en la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Gijón, en el tomo 1.174, folio 4, finca 10.366, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de licitación será de doce millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

5.ª Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Daño en Gijón a 29 de abril de 1982.—El Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—5.917 C.

## GRANADA

*Edicto*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Juan Pablo Padilla Rodulfo, con el número 1.007/78, en cuyo procedimiento se acordó sacar por tercera vez, sin sujeción a tipo, a pública subasta los bienes siguientes:

Parcela de terreno en el sitio vega del Barco, término de Linares, de cabida diez fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, dos áreas, 40 centáreas. Dentro de la cual existe una serie de edificaciones que integran una explotación indus-

trial para la fabricación de ladrillos y las actividades conexas relacionadas con la denominación de «Cerámica Santa Inés», compuesta de las siguientes:

A) Nave destinada a secadero de ladrillo, que ocupa una superficie total de 1.417 metros cuadrados, dentro de la cual están instalados el transformador de luz y las oficinas.

B) Otra nave destinada a secadero de ladrillos con extensión de 672 metros cuadrados.

C) Otra nave destinada a secadero de ladrillos con extensión de 360 metros cuadrados.

D) Otra nave destinada a horno cocedor de ladrillos, de 750 metros cuadrados, 300 cubiertos y 450 descubiertos.

E) Otra nave destinada a sala de máquinas, de 193 metros cuadrados.

F) Una vivienda de una sola planta, que mide de fachada siete metros por nueve de fondo, o sea 63 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 295, libro 293, folio 21, finca número 11.821.

Tasada en cinco millones doscientas doce mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 1 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo regulador, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir del 75 por 100 de la cantidad consignada anteriormente como valoración.

Dado en Granada a 27 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—4.269-A.

#### LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 81 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, para hacer efectiva la cantidad de siete millones de pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a la Entidad mercantil «Inmobiliaria Santa Comba, Sociedad Limitada», domiciliada en la ciudad de Lugo, calle General Mola, número 65-3.º D. se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

«Casa en construcción, señalada con la letra B, de la calle de nueva apertura conocida por calle número 1, de los señores Silva, en Puentes de García Rodríguez. Se compondrá de planta de sótano, primera planta, o sea, el bajo, distribuido en siete viviendas y donde estará ubicado el portal, y tres plantas altas más, con ocho viviendas por planta; en total el edificio se compondrá de un local comercial y treinta y una viviendas. Ocupa la extensión superficial construida en las plantas de sótano y primera planta, la misma del solar. Conserva los linderos asignados anteriormente al solar.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propie-

dad del El Ferrol del Caudillo, con fecha 3 de junio de 1975, y la subrogación, en favor de la Caja de Ahorros de Galicia, con fecha 14 de diciembre de 1981, finca 5.641, folio 248 vuleto del tomo 1.036, libro 37 de Puentes.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 30 de junio próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de diez millones trescientas veinticinco mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 23 de abril de 1982.—El Juez, Ricardo Leirós Freire. El Secretario.—4.274-A.

#### LAREDO

##### Edicto

Don Estanislao Ruez Vabala, Juez de Primera Instancia accidentalmente de Laredo (Santander) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Laredo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 155 de 1981, para la declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Gutiérrez Porres, nacido en Ruesga (Santander), y con igual domicilio último conocido; hijo legítimo de don Dionisio Gutiérrez Martínez y de su esposa, doña María Porres, casado con doña Rita Galán Aja, mayor de edad, domiciliada en Ruesga (Santander), la cual ha promovido el citado expediente, manifestando asimismo en su escrito que su mencionado esposo, antes circunstanciado, nacido en Ruesga el día 27 de enero de 1937, en el mes de agosto embarcó en la bahía de Santander, ante la inminente entrada del ejército nacional, en un buque, debido a que pertenecía al ejército republicano como Guardia de Asalto, cuyo buque fue hundido por el buque «Almirante Cervera», sin que hasta la fecha, y tras muchas gestiones, la promotora de dicho expediente haya encontrado prueba del fallecimiento de su marido, aun cuando lo manifestado es notorio y de dominio público, como se acredita en citados autos.

Y conforme a lo dispuesto por el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente. Interlineado: «y con igual domicilio último conocido», vale.

Dado en la villa de Laredo a 4 de marzo de 1982.—El Juez, Estanislao Ruez Vabala.—El Secretario.—5.893-C.

1.ª 28-5-1982

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia y del Juzgado número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 29 de 1982, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los

Tribunales don Francisco López Díaz, contra doña Emilia Fernández Abreu, don Bernardo Cabrera Hidalgo y don Octavio Martínez Fernández, por una cuantía de 3.540.577,57 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, hipotecados en la escritura de constitución de hipoteca unida al procedimiento, y por los valores pactados previamente de común acuerdo por las partes en dicho documento a efectos de subasta.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de junio de 1982, a las doce horas de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley antes mencionada, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin que se destine a su extinción el premio del remate.

Los títulos de propiedad no se han subido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del aludido artículo 131 se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores e interesados en la subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio del avalúo.

Los bienes hipotecados y que se sacan a la venta en pública subasta por las cantidades en que han sido tasados son:

Trozo de terreno en «El Goro», donde llaman La Jardinera, en el término municipal de Telde, que tiene de cabida tres hectáreas y linda: al Norte y Sur, con terrenos de herederos de don Esteban Navarro; al Poniente, terreno de doña Antonia Naranjo y otros, y al Naciente, con carretera que desde Las Palmas conduce a Maspalomas.

Inscripción: Se halla pendiente de ella, si bien la finca de la cual procede aparece al folio 10 del libro 288, tomo 581, finca 15.851, inscripción primera.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—4.812-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.094 de 1981, seguido en este Juzgado a instancia de doña Matea Fernández Bustos, representada por el Procurador de los Tribunales don José Tejedor Moyano, con intervención del Ministerio Fiscal, se ha acordado publicar el presente, haciéndose saber la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Tirado López, natural de Guadamur (Toledo), hijo legítimo de Simón Tirado y de Desideria López, y que nació el 28 de agosto de 1903, y que desapareció, el día 18 de marzo de 1937, en el sector de la Ciudad Universitaria, en el ataque al Clínico, habiéndose solicitado la declaración de fallecimiento con efectos de 1 de abril de 1941, y no haber tenido nuevas noticias de él desde la indicada fecha en que se

señala su fallecimiento, y corresponderle tener ahora la edad de setenta y ocho años.

Y con el fin de que sea publicado por dos veces consecutivas y con el intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de julio de 1981.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.123-3. y 2.ª 28-5-1982

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez del de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 259/82-AM, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María Araceli de la Torre Rodríguez, nacida en Madrid el 13 de marzo de 1895, hija de Pedro y de Marcelina, la cual se marchó de su domicilio en esta capital, calle Montesa, número 17 o 21, en el mes de abril de 1929, en estado de soltera, a América, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas; habiéndose procedido por su hermana doña Marcelina de la Torre Rodríguez a solicitar la declaración de su fallecimiento, acordándose la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia de este expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—5.949-C. 1.ª 28-5-1982

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos que se siguen con el número 187 de 1980, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Constructora Brezo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada objeto de este procedimiento:

«En Alameda de Osuna, kilómetro 15, B, B-6, escalera derecha, finca número 119, piso 7.º, letra B, de la escalera derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital, libro 163, folio 241, finca 13.462, inscripción segunda.»

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 14 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de un millón ciento veinticuatro mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Que, para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Que la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.003-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 739-81, de procedimiento especial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Moreno, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón seiscientas mil pesetas, del siguiente piso:

En Móstoles, avenida Villaeuropa, 4, piso 5.º, letra D, situado en la planta 5.ª o 7.ª en orden de construcción. Superficie, 88 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, rellano y hueco de la escalera, vivienda letra A de su misma planta y patio interior mancomunado con la casa 2, adonde da la terraza tendadero, y casa número 2 de la avenida de Villaeuropa; izquierda, entrando, vivienda letra C de su misma planta, y por el fondo, con fachada posterior del edificio en que radica, adonde da la terraza principal. Es anejo inseparable el cuarto trastero número 20, de unos cinco metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta de sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.163, libro 492, folio 205, finca número 43.216, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 15 de septiembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario. 6.005-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se sigue procedimiento hipotecario número 1.757/B-1, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan López Requena y doña María Muñoz Martínez, sobre ejecución de préstamo hipotecario. En

providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Vivienda sita en El Ejido, término de Dalías (Almería), calle de Cervantes, 16, cuarto, puerta 1. Superficie construida, 143 metros cuadrados; útiles, 136,37 metros cuadrados. Linda: Frente, galería; derecha, calle Cervantes; izquierda, vivienda puerta 2; fondo, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, folio 35, libro 345, tomo 1.003, finca 26.195, inscripción primera.

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 5 de julio de este año, a las once de la mañana.

2.ª Para pujar es preciso consignar antes el 10 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta; es decir, la suma de 314.025 pesetas.

3.ª En este Juzgado pueden ser examinados los autos y los títulos de propiedad de la finca, debiendo aceptar éstos los licitadores.

4.ª Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en la responsabilidad de ellos.

5.ª El precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, 24 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.545-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 171/82-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Peñanueva, S. A.», he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que al final se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 23 de septiembre y hora de las once quince de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de ochocientas cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta:

En Collado Villalba. Conjunto Peñanueva II, bloque A, portal 3, en la carretera de Villalba a Morazarzal, piso 3.º, le

tra B o izquierda, subiendo; tiene 74,75 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.316, libro 112, folio 61, finca número 6.394, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.008-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.886/80, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga como pobre, contra «Azorin Hermanos, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid, casa número 5, de la calle de Nuevo Trazado, 7, barrio de Carabanchel Alto, hoy calle Consuelo Guzmán, número 7, bajo D. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Se le ha asignado una participación en los elementos comunes de 4,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital, al tomo 482, folio 214, finca número 35.800, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el mismo a la calidad de ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.882-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.701/81-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Sira, S. A.», he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que al final se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 29 de septiembre y hora de las once quince de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de dos millones doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

«En Móstoles (Madrid), calle Espartas, 1, casa 27, según proyecto, piso 1.º, letra G, situado en la primera planta de la casa número 1 de la calle de Esparta, con vuelta por la izquierda, entrando, a la calle de Cuenca, sin número, de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 83 metros siete decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 4.258, libro 740, folio 170, finca 63.356, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.011-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.275/81-L, tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Parque Reyes Católicos, S. A.», he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que al final se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 28 de septiembre y hora de las once quince de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de un millón cien mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

«En Alcalá de Henares, avenida Reyes Católicos, 43, piso séptimo letra D, del bloque 43 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos». Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.438, libro 542, folio 206, finca 38.239, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.010-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.817 de 1981-M, seguidos a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, y por el tipo que se dirá, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento.

«Finca número setenta y tres.—Piso quinto, letra C, sito en la planta quinta. Tiene una superficie de setenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados y once metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, destinados a zona común; está distribuido en tres dormitorios, estar-comedor con terraza, baño-aseo, vestíbulo y cocina con tendadero, y linda: al frente, con rellano de escalera, ascensor y patio; a la derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta, con acceso por el portal número 91 de la avenida de Betanzos; a la izquierda, con el piso letra D de la misma planta, y al fondo, con la plaza de La Carolina. Le es anejo a este piso una plaza de garaje, sita en la planta de primer sótano, con una superficie de veintinueve metros cuadrados y señalada con el número 55. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios de cargas, suelo y demás elementos comunes de cero enteros cincuenta y tres céntimos por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.120, libro 551, folio 55, finca número 42.779, inscripción tercera.

Tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca para subasta, el de noventa y seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes al crédito del actor y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.002-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 170-80, se siguen autos de procedimiento hipotecario, 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Residencial Parque Mayor», sobre reclamación de préstamo hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día 16 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 1.000.000 de pesetas, establecido en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Alcorcón, «Gran Habitat, Parque Mayor», bloque D-10 L, portal 7, 23, piso 6.º, letra A, de la casa señalada con el número 7 provisional de la urbanización «Gran Habitat Parque Mayor», en la prolongación de la calle Mayor, de Alcorcón (Madrid), y calle Diagonal de los Cantos y Cáceres, hoy avenida del Oeste, número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.303, libro 360, folio 205, finca 28.569, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en uno de los diarios de mayor publicación de Madrid y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—6.008-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 859/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Peninsular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dorremochea, contra Luis Parra Olaso, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de julio de 1982, y hora de las once de su mañana, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 900.000 pesetas y 975.000 pesetas, respectivamente para las fincas con la rebaja del 25 por 100 correspondiente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

1.ª Vivienda 1.º C, calle Dos Amigos, número 3, de Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 857, libro 82 de Parla, folio 178, finca 6.202, de 59,52 metros cuadrados.

2.ª Vivienda 1.º E, calle Dos Amigos, número 3, de Parla. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 857, libro 82 de Parla, folio 184, finca 6.204, de 61,50 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—2.551-3.

\*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.157-G de 1980, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra «Construcciones Sociales, S. A.», y don Francisco Godoy Toharia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación para cada una de las fincas, la siguiente:

En Fuenlabrada. Camino El Molino, bloque E, portal 1.

Piso bajo letra C. Ocupa una superficie de cincuenta metros setenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y piso letra B; por la derecha y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, cuarto de contadores y piso letra D.

Se la asigna una cuota en relación con el valor total de la finca de 2,49 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.965, libro 190, folio 64, finca número 16.360, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Piso bajo letra D. Ocupa una superficie habitable de treinta y cuatro metros ochenta y un decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera y portal de entrada a la casa; por la derecha, con cuarto de contadores y piso letra C. Por el

fondo e izquierda, con resto de la finca matriz.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble 1,70 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.965, libro 190, folio 67, finca número 16.362, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 30 de junio del corriente año a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efecto del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remata se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.880-C.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos que se siguen con el número 522-81, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Sociedad Mercantil Cobal, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento, siguiente:

En Madrid, calle Oña, número 27 (urbanización «V. Cortijo»).—21, vivienda letra C, situada en la planta 6.ª del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 718, libro 477, folio 164, finca número 36.951, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 21 de septiembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de trescientas sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que, para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a callada de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.007-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos que se siguen con el número 382-8, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Manuel López Chozas y doña Vicenta Velayos Medina, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento, siguiente:

«Parla: Fernando III el Santo, 31.—Finca número 7, piso 1.º, número 4, del portal 1, del bloque IV de la urbanización "Pryconsa", denominada "Parla III", al sitio de los Barriales o Heras de San Roque.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.358, libro 257 folio 89, finca número 20.484, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 24 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de un millón cuatrocientas diez mil pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que, para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a callada de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.009-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 252/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Antonio Cubo María, casado con doña Angeles Cubo Cubo, vecinos de Madrid, Andrés Mellado, número 9, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca: En Majadahonda (Madrid), calle Cristo, número 10, con vuelta a la calle Santa Lucía, bajo G.

8. Finca número ocho, piso bajo G de la casa en Majadahonda, calle del Cristo, número 10, y calle Santa Lucía, sin número. Tiene su entrada por la calle del Cristo, número 10. Ocupa una superficie de 69,71 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera y piso letra H de la misma planta; derecha, entrando, caja de escalera y portal; izquierda, piso letra H de la misma planta, y fondo, calle del Cristo. Tiene una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes y gastos de 2,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.983, libro 257, folio 148, finca número 14.224, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 3.059.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.000-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.295/79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a los cónyuges don Ramón Comendador Ramiro y doña María Dolores Munera Novella, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Parla: Calle Alfonso XIII, número 48.

«Finca número 19. Piso cuarto, puerta número 2, del portal 1 del bloque L de

la urbanización "Pryconsa", denominada "Parla II", al sitio conocido por camino de los Prados y camino de Valdemoro o los Manzanos. Está situado en la cuarta planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de ochenta y dos metros cuadrados. Consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal, o Noroeste del edificio, con rellano de escalera, piso número 3 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con el portal 2 y patio de luces; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 1, de la misma planta, y por el fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de un entero seiscientos ochenta y una milésimas de otro por ciento respecto del total valor del inmueble.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.399, libro 209, folio 16, finca número 18.209, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.001-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 144/79-A-2, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Cervantes Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso apartamento número 5, planta sexta, casa número 4 de la calle de Méjico de esta capital. Tiene 38 metros cuadrados de superficie. Consta de dos habitaciones, armario, cocina, cuarto de baño, armarios y maleteros empotrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 244, libro 792, finca 23.625, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma el de 840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—5.881-C.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia, número 2, número 10-81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días la siguiente finca:

En Torrejón de Ardoz, calle Pozo Nueve, bloque 5/3, casa 10, escalera derecha, hoy calle Hilados, 12, bajo D, de una superficie de 58 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.541, libro 308, folio 199, finca 22.272, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 8 de julio próximo a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas anteriores y demás gravámenes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.883-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, con el número 1184 de 1980, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre de Crédito Social Pesquero, contra don Silverio Vega Paredes y su esposa, doña Angela Pérez López sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el primer piso de la plaza de Castilla, el día 8 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca número 1. Vivienda número 2, en la planta baja posterior, tipo B, de la casa número 51, de la calle avenida de Alemania, de Avilés.

Inscrita al tomo 1.381 del Archivo, libro 34, de Avilés, Sección primera, folio 42, finca número 2.497, inscripción tercera.

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.240.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja anterior de la casa número 51, de la avenida de Alemania, en Avilés, cuyo local mide una superficie de 80 metros 53 decímetros.

Inscrito al tomo y libro expresados, folio 115, finca número 2.496, inscripción tercera.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.860.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dichas cantidades fijadas en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Avilés, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.549-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 503/79, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Sol Fernández Gallardo y López, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes inmuebles propiedad de dicha demandada:

1. Piso 7.º, letra D, en escalera izquierda de la casa número 13 de la calle Rioja, de esta ciudad. Tiene una superficie de 96,01 metros cuadrados. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Linderos: Al frente, con rellano de escalera y piso letra E de la misma planta y escalera; derecha, con escalera y patio de luces y piso letra C de la misma planta, escalera derecha, y por la izquierda, con zona ajardinada. Le corresponde una cuota en los elementos comunes 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital, al tomo 197, libro 160 de Barajas, folio 88, finca número 13.163. Valorada en 2.423.524 pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 3 en planta sótano de la finca número 13 de la calle Rioja, de esta capital. Tiene una superficie de 41,19 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de rodadura; a la derecha, con plaza de garaje número 2; por el fondo, con subsuelo de la zona ajardinada, e izquierda, con plaza de garaje número 4, y le corresponde una cuota de 0,37 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 192, libro 155 de Barajas, folio 234, finca número 12.927. Valorada en 300.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 13 de octubre próximo, sirviendo de tipo las valoraciones antes indicadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos con certificación expedida por el Registro de la Propiedad, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría, juntamente con la de cartas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio público fijo de costumbre y diario «El Alcázar», expido y firma el presente en Madrid a 5 de mayo de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—5.810-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente número 684/82-A-2, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Construcciones Benítez, S. A.», con domicilio social en Madrid, Castelló, número 62, y con oficina en Granada, parcela 4-3-1.º A, polígono Cartuja, dedicada fundamentalmente a la construcción de chalés y viviendas unifamiliares y subcontratas de obras auxiliares y reparación, habiéndose decretado, igualmente, la intervención de todas sus operaciones y nombrado Interventores judiciales a los Profesores Mercantiles don Rafael Figueroa Ibáñez y a don Manuel Ojeda Venero, mayores de edad, vecinos de Madrid, con domicilio, respectivamente, en la calle de Sor Angela de la Cruz, número 8-2.º-D y Rufino Blanco, 10, y al acreedor de importancia, dentro de los que figuran en el primer tercio de la lista presentada, a «Decoraciones Santa Eugenia», con domicilio en Madrid, calle de Virgen de la Viña, número 16.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—5.909-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.456 de 1979-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del «Banco Pastor, S. A.», contra «Pensos Seghers, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de cincuenta millones de pesetas, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y simultáneamente este Juzgado y el de igual clase de Toledo, de la finca que a continuación se describe:

Término de Yeles (Toledo). Tierra llamada la Galerilla, de haber una hectárea dos áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Saliente, herederos de Francisco García; Mediodía, camino de las Carreteras; Poniente, majuelo de Manuel Torrejón, y Norte, Condesa de Adanero.

Dentro de la finca descrita, se hallan construidas las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a oficinas y vivienda para guarda; a la derecha de la finca por donde tiene su entrada, límite de la misma, compuesta de dos plantas de una superficie en planta de ciento doce metros cuadrados.

b) Conjunto de tres naves colindantes, de almacenamiento de materias primas; torre de fabricación y productos terminados; la primera, de una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados en líneas de veinticinco por trece metros cuadrados y una altura de cinco metros de alta a pie de cercha. La segunda, como una superficie de ciento noventa metros cuadrados, en línea de diecinueve por diez, de treinta y un metros de alta. La tercera, de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, en línea de diecinueve por veinticinco y una altura de cinco metros de pie de cercha.

c) Nave de fabricación de correctores de veinticinco con ochenta y cinco por trece metros, es decir, de una superficie de trescientos treinta y seis metros cinco decímetros cuadrados y una altura de cinco metros a pie de cercha, en una longitud de quince metros destinada a almacenamiento de productos terminados de materias primas y altura de seis y medio metros en el resto de la nave destinada al proceso de fabricación. Se sitúa al Este de la finca y fondo de la misma, según tiene su entrada.

d) Edificio de oficinas en línea de dieciséis por ocho metros, es decir, con una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, de una sola planta con servicios. Se sitúa en la izquierda de la entrada, en el lindero Norte.

Las edificaciones anteriores descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al folio 248 vuelto del tomo 766, libro 23, y al folio 28 vuelto del tomo 1.042, libro 30, inscripciones 8.ª y 9.ª de la finca número 1.178.

Título: Pertenece a la «Sociedad Pienso Seghers, S. A.», la finca descrita, por compra a doña Agustina, doña Juliana y doña Hipólita Martín Núñez, según escritura otorgada en Madrid, el 14 de abril de 1977, ante el Notario don Luis Hoyos de Castro.

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, y ante el Juzgado de igual clase de Toledo, se ha señalado el día 27 de julio de 1982, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en la de Toledo, donde tomen parte, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir de 3.060.000 pesetas a consignar por el citado 10 por 100.

2.ª Si resultaren dos posturas iguales, se abrirá licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del

Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de mayo de 1982.—El Juez. El Secretario.—2.549-3.

\*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 924/76, se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Alvaro Vozmediano Espinosa, casado con doña Felipa Gijón González, sobre enajenación de finca hipotecada, que es la siguiente:

«Local comercial número cuatro de la casa señalada con el número cincuenta y cinco de la calle de Embajadores, con vuelta a la glorieta del mismo nombre, de esta capital. Linda: por su frente, con la glorieta de Embajadores; por la derecha, mirando desde la glorieta de Embajadores, con el local comercial número tres; por la izquierda, con terreno que fue parte de la huerta de las Peñuelas y herederos de Inocencio Arroyo, y por el fondo, con patio de luces. Mide cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados en sótano y otros cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados en planta baja. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la tasa de cuatro enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad al tomo 1.344, libro 368, Sección segunda, folio 50, finca 9.743, inscripción segunda.»

Se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, que tendrá lugar el día 6 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores el 30 por 100 de dicha cantidad.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, se halla de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con el mismo, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Juez. Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.997-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 1.955-A-1980, instados por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «Agrupación Textil, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Trozo de terreno sito en Biar (Alicante), con frente a la carretera de Bañeres y a la calle de los Huertos, sin número. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de forma muy irregular que ocupa una superficie de 993 metros y 98 decímetros cuadrados. Está rodeada por todos sus aires por terrenos de la propia finca, a excepción de que por la derecha, entrando, por la calle de los Huertos, linda con Alberto Verdú Benito y Cristóbal Molina Bernabéu, y además, por la izquierda, entrando, por dicha calle de los Huertos, linda con Vicente Luna Luna. La superficie restante, esto es, 1.585 metros y 4 decímetros cuadrados, corresponde al terreno no edificado que circunda la nave industrial. Toda ella linda: frente, o lo que es lo mismo, Oeste, carretera de Bañeres, lavadero público y calle de los Huertos; derecha, entrando, o lo que es igual, Sur, Juan José Sartió Meri y cubierto de Vicente Luna Luna, y por la entrada secundaria de la calle de los Huertos, Alberto Verdú Beneyte, Cristóbal Molina Bernabéu, José Sanchis Hernández y Remigio García Román; izquierda o Norte, Enrique Campos Bueno, Jaime Bernabéu Pérez y herederos de Cristóbal Samper, y fondo, o lo que es lo mismo, Este, callejón que conduce a los Huertos. En el Registro de la Propiedad de Villena es la finca 10.592, y con posterioridad a la hipoteca de dicha finca ha sido segregada la finca que constituyó en dicho Registro la número 10.894.

Se hace constar que la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de diecinueve millones trescientas cincuenta mil pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1982.—El Juez. José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—7.038-C.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.278-G de 1981, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, contra don Manuel Yáñez Fernández y su esposa, doña María Victoria Prendes Pando Pérez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y en dos lotes por separado, y por el tipo de tasación para cada una de las fincas, lo siguiente:

## Primer lote:

Parcela de terreno en término de Matalpino, al sitio denominado del Tablado, con una extensión superficial de 3.556 metros cuadrados. Linda, al Norte y Este, con finca de doña Anastasia de Lema Martín; al Sur, camino de Becerril y al Oeste, con calle de nueva formación.

Sobre la parcela descrita se encuentra construido lo siguiente:

Una casa con piscina, situada en la parte Noroeste de la finca total, al sitio denominado del Tablado, de planta baja; se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa la parte edificada una extensión de 170 metros cuadrados. Linda por todos los vientos con la finca en que está situada. Casa para el guarda situada en la parte Sureste de la finca total, al sitio denominado del Tablado, de planta baja; se compone de cocina-comedor dos dormitorios y cuarto de aseo. Ocupa una extensión superficial de 42,50 metros cuadrados. Linda por todos los vientos con la finca en que está situada.

Título.—El de agrupación y declaración de obra nueva formalizada mediante escritura otorgada el día 3 de noviembre de 1971 ante el Notario de Colmenar Viejo doña María Consuelo Mendizábal y Álvarez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 521, libro 18, folio 103, finca número 1.567, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de seis millones novecientas setenta mil pesetas.

## Segundo lote:

Un solar en término de Matalpino, uno de los tres pueblos que integran el distrito municipal de El Boalo, al sitio de Puerta Cerrada y Flora, con una extensión superficial de 448 metros cuadrados. Linda, al Norte, con calle pública y finca de don Manuel Badorrey; al Sur, con la avenida del Generalísimo; al Este, con finca de don Mariano Badorrey, y al Oeste, con la calle de la Higuera.

Título.—El de compra por doña María Victoria Prendes Pando Pérez, en estado de casada con don Manuel Yáñez Fernández, a don Ramón Quesada Mas, en escritura otorgada ante doña Carolina Bono Huerta, Notario de Colmenar Viejo, al tomo 1.008, libro 40, folio 19, finca 3.484, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de setecientas cincuenta y una mil trescientas una pesetas.

## Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso segundo, se ha señalado el día 2 de julio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación por cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta se celebrará en dos lotes por separado.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación de cada una de las fincas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán

ser examinados por todo licitador, y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.937-3.

## MURCIA

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, con el número 389/1981, a instancia de doña Isabel Munuera Muñoz se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel García Febrero, nacido en Murcia en 1911, y que iniciada la guerra civil fue incorporado al Ejército de la República y destinado a la 224 Brigada, 1.º Batallón, 1.ª Compañía de Fusiles, en Vinaroz (Castellón de la Plana), falleciendo al parecer en el frente de Teruel el día 31 de diciembre de 1938.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.124-3.

y 2.º 28-5-1982

## PAMPLONA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 5 de julio de 1982 tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, conforme a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/81-B, instados por «Corcho, S. A.», representada por el Procurador señor Gravalos, contra don Salvador Botella Rodrigo, vecino de Valencia, y se hace saber a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado de 22.297.278 pesetas para la primera finca y 10.981.495 pesetas para la segunda.

4.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

## Fincas que se subastan

1.ª Local comercial o industrial, situado en la planta baja de la casa número 48 de la calle de Juan de Garay, en jurisdicción de Valencia; dicho local comercial se encuentra sin distribución interior y con los correspondientes servicios higiénicos, ocupa una superficie de setecientos ochenta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados; tiene dos pequeños patios posteriores descubiertos, rodea el zaguán y servicios de acceso a las plantas altas. Linda: Frente, calle de Juan de Garay; por la derecha, entrando, resto del solar; izquierda, edificio número 50, propiedad de don Ramón Olmos Aparisio, y por espalda, nave indus-

trial del señor Olmos, y además linda con el local de Hidroeléctrica», situado a la derecha del zaguán. Cuota de copropiedad en los elementos comunes del total edificio: Quince enteros y treinta y cinco centésimas de entero por ciento.

Inscrita a favor del demandado en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.631, libro 218, sección 4.ª, folio 183, finca número 22.756, inscripción segunda.

2.ª Local comercial o industrial, situado en la planta baja de la casa número 50 de la calle de Juan de Garay, en jurisdicción de Valencia, ocupa toda la planta; dicho local comercial se encuentra sin distribución interior; ocupa una superficie aproximada de trescientos noventa y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados y según reciente medición su superficie exacta es de cuatrocientos un metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con dicha calle de Juan de Garay; por la derecha, entrando, solar de don Ramón Almos Aparisio; por la izquierda y por la espalda, resto de finca de la que se segregó. Cuota de copropiedad en los elementos comunes del total edificio: Catorce enteros ochenta centésimas de entero por ciento.

Inscrita a favor del demandado en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.391, libro 169, sección 4.ª, folio 173, finca número 16.755, inscripción segunda.

Dado en Pamplona a 6 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.108-C.

## SANTA COLOMA DE FARNES

## Edicto

Don José Enrique de Motta y García España, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 306/1981 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolós y de Almar en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de Gerona» contra don José Luis de Sicart Quer y las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, en los que a instancia de la parte actora ejecutante, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, cuya subasta se celebrará con sujeción y cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las diez horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto, salvo el acreedor demandante que queda relevado de dicha obligación.

3.ª Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas al finalizar el acto a sus respectivos dueños, salvo la correspondiente al adjudicatario, que quedará consignada como pago a cuenta del precio del remate, y, en su caso, como garantía del cumplimiento de su obligación.

4.ª Los bienes que se subastan han sido valorados en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en las cantidades que se señalarán y que son las pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

5.ª Los títulos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a quienes tengan interés en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante adjudicatario los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7.ª Todos cuantos gastos se deriven del remate y los posteriores serán de cuenta del rematante, sin que se destine a su liquidación el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1.ª Vivienda número 7, en el 5.º piso, de una casa sita en Blanes, con frente o entrada al paseo del Mar o Cortils y Vieta, sin número.

Inscrita al tomo 1.523, libro 227, folio 130, finca número 9.661-M duplicado.

Valorada en 2.219.000 pesetas.

2.ª Vivienda número 8, en el sexto piso, de una casa sita en Blanes, con frente o entrada al paseo del Mar o Cortils y Vieta, sin número.

Inscrita al tomo 1.523, libro 227, folio 133, finca número 9.662-M duplicado.

Valorada en 2.219.000 pesetas.

3.ª Entidad número 9, que se compone de la cubierta o terrado total de la finca de una casa sita en Blanes, con frente o entrada al paseo del Mar o Cortils o Vieta, sin número.

Inscrita al tomo 1.523, libro 227, folio 136, finca número 9.663-M duplicado.

Valorada en 317.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 27 de abril de 1982.—El Juez, José Enrique de Motta y García España.—El Secretario.—2.550-3.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.804 de 1980, sobre reclamación de crédito hipotecario de 3.043.835,58 de principal e intereses vencidos, promovidos por don Alfonso Javier Campos Aparici, doña Carmen Solado Tornero y don Juan Barrera Pastor, contra don José María Paradas Higueros, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1982, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría

así como la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A. Descripción número 20, piso tipo A de la 5.ª planta, de la casa número 2, de un bloque señalado actualmente con el número 68-A de la avenida de la República Argentina, puerta 3, edificada sobre el solar letra A de la referida urbanización. Se distribuye en «hall», salón-comedor con terraza, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo, un dormitorio de servicio, cocina, oficio, terraza-lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Suroeste, con espacio no edificado de la finca, situada entre ésta y los locales comerciales construidos sobre la parcela letra E; por la derecha, al Sureste, con el piso tipo C de esta misma planta y el vestíbulo, caja de aparatos elevadores y escalera; por la izquierda, al Noroeste, con el piso tipo B de la casa número 1, y por el fondo, al Noroeste, con la parcela general de la urbanización. Mide la superficie de 213 metros 20 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 2 enteros, 2.065 diezmilésimas por 100.

B. Una participación indivisa de 1/38 (una treinta y ochoavos partes) de la siguiente finca: Descripción. Número 1. Local garaje en planta de sótano, del bloque señalado actualmente con el número 68, de la avenida de la República Argentina, edificada sobre el solar letra B de la referida Urbanización. Mide la superficie de 759 metros y 2 decímetros cuadrados. Está situado en la zona Sur del sótano y linda: Por su frente, al Sur, con subsuelo de la avenida de la República Argentina; por la derecha, al Sureste, con la finca dedicada a locales comerciales, edificada sobre el solar letra F; por la izquierda, al Suroeste, con la finca dedicada a locales comerciales también, construida sobre el solar letra E. Finalmente, su linderos de fondo lo constituye una línea quebrada, en la que limita con el bloque constituido por las casas 3 y 4 en la parte derecha; por el bloque formado con las casas 1 y 2, en la izquierda, y con elementos comunes del bloque de que forma parte en la zona central. Se comunica interiormente este garaje: Por la derecha, mirando desde la avenida de la República Argentina, con el de las casas números 3 y 4, edificadas sobre el solar C, y a través de él, con el de las casas números 5 y 6, edificadas sobre el solar D; y por la izquierda, con el garaje de las casas 1 y 2, edificadas sobre el solar A. No tiene acceso por la escalera ni por los aparatos elevadores del bloque. Su cuota de participación es de 7 enteros, 5.904 diezmilésimas por 100. Esta participación indivisa de 1/38 parte está concretada en la plaza de aparcamiento número 17.

C. Una participación indivisa de 2/345 (dos trescientas cuarenta y cincoavos partes), de la siguiente finca, destinada a zona de uso común de la urbanización. Descripción: Solar, resto del formado por las parcelas números 14, 15 y 16, en la manzana de la finca denominada Los Remedios, de esta capital, situada entre la avenida de la República Argentina y las calles López de Gomara, Rubén Darío y Juan Díaz de Solís. Su figura es irregular, y linda: Por el Sur, con la avenida de la República Argentina, y con el solar de la misma procedencia y de igual urbanización, hoy bloque número 68 de la citada avenida; por el Oeste, por la calle Rubén Darío; por el Este, con nueva vía

interior de paso de peatones y con solar letra G de la propia urbanización, y por el Norte, con vía interior de acceso rodado en tres tramos, en línea quebrada y parcela 9. La unión de los linderos Sur y Este, se realiza en chaflán. Mide la superficie de 8.308 metros y 65 decímetros cuadrados.

D. Y una participación indivisa de 1/444 (una cuatrocientas cuarenta y cuatroavos partes) del solar destinado a piscinas, vestuarios, duchas y servicios, que tiene la siguiente descripción: Solar letra G de la urbanización citada, en el barrio de Los Remedios, de esta capital, cuya urbanización corresponde al edificio Urbis. Mide la superficie de 1.308 metros con 24 decímetros cuadrados, y sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Este, con vía interior y con paso de peatones, en línea recta de 47 metros y 10 decímetros de longitud; por la derecha, al Norte, en línea recta de 28 metros y 50 centímetros, con la parcela señalada con el número 9, que es parte del lindero Norte de la primitiva finca matriz; por la izquierda, al Sur, en línea quebrada de 35 metros y 45 decímetros de longitud total, con el solar letra D de la avenida de la República Argentina, y con la parcela general de urbanización, y por el fondo, al Oeste, en una línea quebrada compuesta por cinco tramos, con calle en fondo de saco en las dos líneas extremas, y con el solar letra H de la urbanización en las tres líneas centrales.

Cada una de dichas fincas responde y se valora:

El piso descrito bajo la letra A, de 3.000.000 de pesetas, capital de las obligaciones y de sus intereses, y además, de 500.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos.

Valorado a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

La participación indivisa del garaje descrita bajo la letra B, de 300.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

La participación indivisa descrita bajo la letra C, o zona común de 50.000 pesetas de las fijadas para los dos conceptos referidos. Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Y la participación indivisa de la finca destinada a piscinas, vestuarios, duchas y servicios, descrita bajo la letra D, de 150.000 pesetas de las presupuestadas para dichos conceptos. Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1982.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—5.916-C.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 187 de 1981, a instancia de don Conrado Marín Martínez-Barruchi, contra doña María Nieves Ibáñez Conde, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Local comercial sito en Salou, calle Zaragoza, edificio denominado «El Pinar»,

con accesos en la calle Zaragoza y en la calle Huesca, señalado de número 2, con una planta altílo que ocupa una superficie cada una de dichas plantas de 49,68 metros cuadrados. Se considera anexo y parte integrante de una terraza susceptible de cualquier uso que radica en su parte frontal con la calle Zaragoza con una superficie de 28 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 3.172, de Vilaseca.

Libre de cargas.

Tasado en ocho millones cien mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como los títulos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros, y que la subasta se sujetará a todas las normas legales.

Dado en Tarragona a 8 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 7.014-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente número 372 de 1982, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Martínez Cuenca, nacido en Alatoz (Albacete) el día 6 de septiembre de 1904, hijo de Manuel Martínez Tornero y de Hilaria Cuenca Piñeras, casado con doña Guillermina Torres Martínez, el cual al parecer, en marzo de 1938 se incorporó al ejército republicano, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

En su consecuencia se llama a cuantas personas puedan aportar datos sobre el paradero del señor Martínez Cuenca, quienes lo comunicarán a este Juzgado, con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—6.937-E.  
y 2.ª 28-5-1982

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.389 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Pedro Asensio Vicente y otros, representado por el Procurador señor Higuera, contra don Rafael Estivalis Gasull y doña Rosario de los Remedios Paláu Lucía, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como

los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda puerta veintisiete, tipo II, en séptima planta alta; tiene su acceso por el patio número veintidós de la calle Ben Al Abar. Superficie útil de 89,89 metros cuadrados y construida de 142,62 metros cuadrados, siendo su superficie según calificación definitiva útil de 107,66 metros cuadrados. Cuota de participación en relación con el total inmueble, cero enteros treinta centésimas por ciento, y tiene derecho como anejo inseparable a una plaza de garaje en local sótano numerada 22/27.

Valorado en 2.437.500 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.938-3.

\*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 848 de 1980, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, contra don José María Terrádez Rodríguez y doña Rosa Pons Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada y que consiste en:

Parcela de terreno solar sito en término de Montserrat, partida del Lloch, con frontera rayante a las calles Caja de Ahorros, Cura José María Pla y, en parte, a la calle Dos de Mayo. Ocupa una superficie de dos mil seiscientos cuarenta y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la calle del Cura José María Pla y resto solar de José Giner Sastre; Sur, con Rafael López Esteve, Miguel Navarro, calle Dos de Mayo y parte posterior de las casas de los señores Eladio Martínez Calatayud, Antonio Navarro Navarro Vicente Navarro Cerveró y José Bosch; Este, calle Caja de Ahorros y Rafael Esteve Llopis, y Oeste, casa de Anita Estellés. Título: El de compra a don Rafael Bellver Martínez, por mitades indivisas entre los mismos, según escritura autorizada por el Notario de esta capital don Francisco Ramón Grima Reig, en 21 de marzo de 1974. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.306, libro 154 de Montserrat, folio 70, finca número 15.644, inscripción primera. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.986-C.

#### VITORIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 657/81, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador, señor Usatorre, contra don Rafael Jorge Portero, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«Casa unifamiliar, pabellón industrial y terreno adjunto, radicante en el pueblo de Urrúnaga. Ayuntamiento de Villarreal, al sitio de Anusolo, polígono número uno.»

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de junio próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1. Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2. Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria, 23 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.615-3.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Eventual número 1 (C. de Mata) del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1977, Benito Bernabé Madrid.—(603.)